

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00104-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. KATTY LORENA ANGULO e representación de las menores HIARA LORENA y KIZZIS ANDREA MACHADO ANGULO contra el señor MILLER MACHADO MOSQUERA.

SECRETARIA: A despacho de la Señora Juez, escrito del apoderado judicial de la ejecutante. Sírvase proveer.

Cali, 8 de septiembre de 2021

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1546

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACION: 760013110010-**20200010400**

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra a despacho el presente proceso ejecutivo de alimentos instaurado por la señora KATTY LORENA ANGULO en representación de las menores HIARA LORENA y KIZZIS ANDREA MACHADO ANGULO contra el señor MILLER MACHADO MOSQUERA, con el fin de proveer sobre el escrito mediante el cual la parte demandante solicita requerir al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA para que haga efectiva la orden de embargo del 40% del salario y prestaciones sociales percibidas por el demandado, como quiera que a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna al respecto.

Así las cosas procederá el despacho a requerir al pagador del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, para que dé cumplimiento a la orden impartida por este despacho, so pena de aplicar lo estipulado en el Art 44 del Código General del Proceso

De conformidad con lo anterior, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Calle 12 carrera Piso No. 8 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía– Tel 8986868- Santiago de Cali, Valle del Cauca

j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00104-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. KATTY LORENA ANGULO e representación de las menores HIARA LORENA y KIZZIS ANDREA MACHADO ANGULO contra el señor MILLER MACHADO MOSQUERA.

1°. Oficiar al pagador del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, , a fin que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por esta Oficina Judicial mediante oficio 298 del 9 de diciembre de 2020, de embargar el 40% del salario, prestaciones legales y extralegales y demás emolumentos percibidos por el señor MILLER MACHADO MOSQUERA, Informándole que el incumplimiento de la orden anterior lo hará responsable solidario de las cantidades no descontadas y se verá abocado a una sanción conforme lo dispone el artículo 44 del Código General del Proceso.

2° COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-delcircuito-de-cali/40>

3° ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 148 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del CGP.).

Santiago de Cali _9 de septiembre de 2021_

La
Secretaria _____
NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

05



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00104-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. KATTY LORENA ANGULO e representación de las menores HIARA LORENA y KIZZIS ANDREA MACHADO ANGULO contra el señor MILLER MACHADO MOSQUERA.

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Familia 010 Oral

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66e26bbeaaf4b5f6a324859d0ec6de6217311670e26fe4eb20b4e1fe9b03341d

Documento generado en 07/09/2021 07:14:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>